



**SESIONES PÚBLICAS CELEBRADAS POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

**MEDIO DE IMPUGNACIÓN:** JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL (JDCL)

**PROCEDIMIENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL:** PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR (PES)

**PERIODO DE RESOLUCIÓN:** DEL 01 DE JULIO DE 2022 AL 24 DE ENERO DE 2023

No.	SESIÓN PÚBLICA	JDCL	SENTIDO Y PUNTOS RESOLUTIVOS	SE TUVO POR ACREDITADA LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO		MUNICIPIO
				SI	NO	
1	11/10/2022	<b>JDCL/323/2022</b>	<p><b>PRIMERO.</b> SE SOBREESE PARCIALMENTE EL PRESENTE JUICIO DE LA CIUDADANÍA, EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO CUARTO, DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> SE VINCULA A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES RESPONSABLES AL CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN LOS CONSIDERANDOS SÉPTIMO Y OCTAVO DE LA PRESENTE SENTENCIA.</p> <p><b>TERCERO.</b> SE DESESTIMA LA ACTUALIZACIÓN DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, POR LAS RAZONES QUE SE SEÑALAN EN LA PRESENTEN SENTENCIA.</p>		NO	ECATEPEC
2	27/09/2022	<b>JDCL/337/2022</b>	<p><b>NO SE CUMPLE EL ELEMENTO 4;</b> TENGA POR OBJETO O RESULTADO MENOSCARAR O ANULAR EL RECONOCIMIENTO, GOCE Y/O EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LAS MUJERES.</p> <p><b>ÚNICO.</b> SE VINCULA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO QUINTO DE LA PRESENTE SENTENCIA</p>		NO	VILLA GUERRERO
3	15/12/2022	<b>JDCL/1359/2022</b>	<p><b>ÚNICO.</b> ESTE TRIBUNAL ELECTORAL CARECE DE COMPETENCIA PARA CONOCER Y RESOLVER DEL PRESENTE ASUNTO.</p>		NO	VILLA GUERRERO
4	24/01/2023	<b>JDCL/1361/2022</b>	<p>EN ATENCIÓN A TAL CRITERIO ORIENTADOR, ESTE TRIBUNAL ELECTORAL ESTIMA <b>INFUNDADO</b> EL PLANTEAMIENTO FORMULADO POR LA PARTE ACTORA DE DETERMINAR QUE SE HAYA EJERCIDO LA VIOLENCIA RECLAMADA.</p> <p><b>PRIMERO.</b> SE ACUMULA EL EXPEDIENTE JDCL/1362/2022 AL DIVERSO JDCL/1361/2022.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> SE ORDENA A LA TESORERA MUNICIPAL DE ACAMBAY, ESTADO DE MÉXICO A DAR CUMPLIMIENTO, EN TIEMPO Y FORMA, A LO DETERMINADO EN LA PRESENTE SENTENCIA, CONFORME AL CONSIDERANDO SÉPTIMO.</p> <p><b>TERCERO.</b> SE VINCULA A LA REFERIDA AUTORIDAD INFORME A ESTE TRIBUNAL ELECTORAL, DEL CUMPLIMIENTO DADO A LA PRESENTE SENTENCIA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA MISMA.</p> <p><b>CUARTO.</b> SE APERCIBE A LA AUTORIDAD MUNICIPAL RESPONSABLE QUE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, SE LE IMPONDRÁ ALGUNA DE LAS MEDIDAS DE APREMIO PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 456 DEL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL.</p>		NO	ACAMBAY
5	25/01/2023	<b>JDCL/1362/2022</b>	<p>EN ATENCIÓN A TAL CRITERIO ORIENTADOR, ESTE TRIBUNAL ELECTORAL ESTIMA <b>INFUNDADO</b> EL PLANTEAMIENTO FORMULADO POR LA PARTE ACTORA DE DETERMINAR QUE SE HAYA EJERCIDO LA VIOLENCIA RECLAMADA.</p>		NO	ACAMBAY



**SESIONES PÚBLICAS CELEBRADAS POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

**MEDIO DE IMPUGNACIÓN:** JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL (JDCL)

**PROCEDIMIENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL:** PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR (PES)

**PERIODO DE RESOLUCIÓN:** DEL 01 DE JULIO DE 2022 AL 24 DE ENERO DE 2023

			<p><b>PRIMERO.</b> SE ACUMULA EL EXPEDIENTE JDCL/1362/2022 AL DIVERSO JDCL/1361/2022.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> SE ORDENA A LA TESORERA MUNICIPAL DE ACAMBAY, ESTADO DE MÉXICO A DAR CUMPLIMIENTO, EN TIEMPO Y FORMA, A LO DETERMINADO EN LA PRESENTE SENTENCIA, CONFORME AL CONSIDERANDO SÉPTIMO.</p> <p><b>TERCERO.</b> SE VINCULA A LA REFERIDA AUTORIDAD INFORME A ESTE TRIBUNAL ELECTORAL, DEL CUMPLIMIENTO DADO A LA PRESENTE SENTENCIA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA MISMA.</p> <p><b>CUARTO.</b> SE APERCIBE A LA AUTORIDAD MUNICIPAL RESPONSABLE QUE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, SE LE IMPONDRÁ ALGUNA DE LAS MEDIDAS DE APREMIO PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 456 DEL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL.</p>			
6	20/01/2023	<b>JDCL/1381/2022</b>	<p><b>ÚNICO.</b> RESULTAN INFUNDADOS E INOPERANTES LOS MOTIVOS DE DISENSO VERTIDOS POR LA PARTE ACTORA; DE MANERA QUE EL SÉPTIMO REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE OCUILAN, ESTADO DE MÉXICO, NO CONCLUCÓ EL DERECHO POLÍTICO-ELECTORAL DE SER VOTADA, EN SU VERTIENTE DE EJERCICIO Y DESEMPEÑO DEL CARGO, DE LA ACCIONANTE, Y TAMPOCO GENERÓ VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO EN SU CONTRA.</p>		NO	OCUILAN
7	12/01/2023	<b>RA/19/2022</b>	<p><b>ÚNICO.</b> SE DESECHA DE PLANO LA DEMANDA.</p>		NO	N/A



**SESIONES PÚBLICAS CELEBRADAS POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

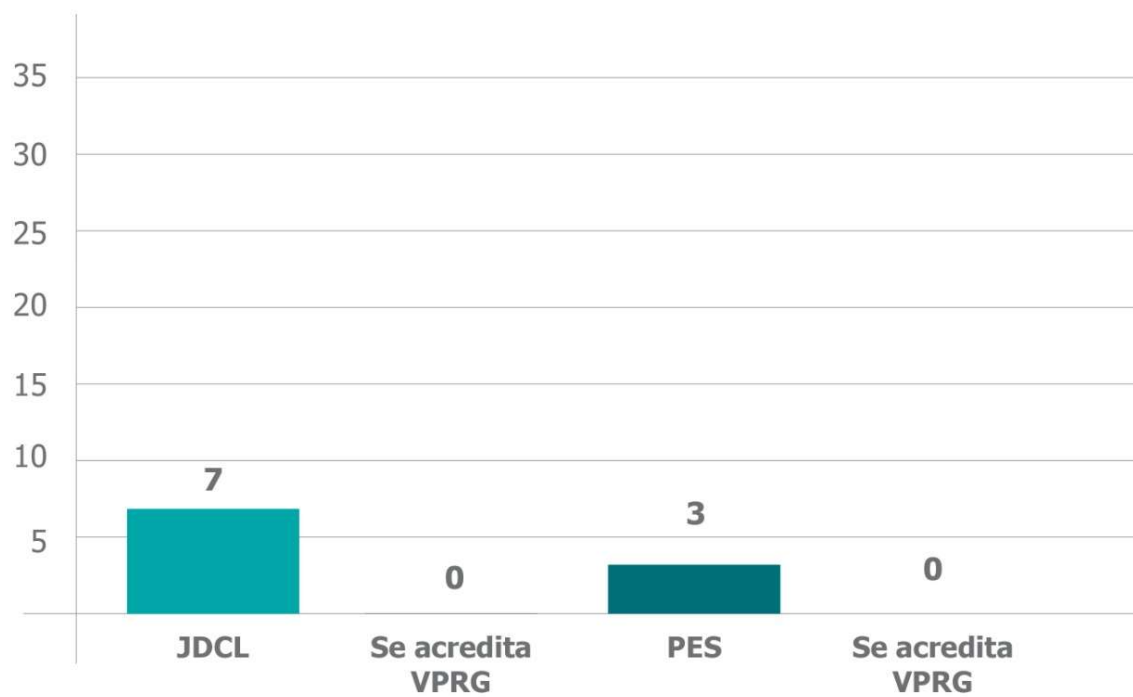
**MEDIO DE IMPUGNACIÓN:** JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL (JDCL)

**PROCEDIMIENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL:** PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR (PES)

**PERIODO DE RESOLUCIÓN:** DEL 01 DE JULIO DE 2022 AL 24 DE ENERO DE 2023

No.	SESIÓN PÚBLICA	PES	SENTIDO Y PUNTOS RESOLUTIVOS	SE TUVO POR ACREDITADA LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO		MUNICIPIO
				SI	NO	
1	15/12/2022	<b>PES/1/2022</b>	<b>PRIMERO.</b> SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFRACCIÓN DENUNCIADA. <b>SEGUNDO.</b> SE REENCAUZA EL EXPEDIENTE A JUICIO DE LA CIUDADANÍA PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES.		NO	AXAPUSCO
2	15/11/2022	<b>PES/3/2022</b>	RESOLUCIÓN EN EL SENTIDO DE DECLARAR <b>INEXISTENTE</b> LA INFRACCIÓN CONSISTENTE EN VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO. <b>ÚNICO.</b> SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFRACCIÓN DENUNCIADA.		NO	MEXICALTZINGO
3	24/01/2023	<b>PES/4/2022</b>	NO SE ACTUALIZA LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO. <b>ÚNICO.</b> SE DECLARAN INEXISTENTES LAS VIOLACIONES OBJETO DE LAS DENUNCIAS.		NO	N/A

## MEDIOS DE IMPUGNACIÓN





**SESIONES PÚBLICAS CELEBRADAS POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

**MEDIO DE IMPUGNACIÓN:** JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL (JDCL)

**PROCEDIMIENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL:** PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR (PES)

**PERIODO:** DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2022

No.	SESIÓN PÚBLICA	JDCL	PUNTOS RESOLUTIVOS	RESUELTO POR VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO		MUNICIPIO
				SI	NO	
1.	24/05/2022	<b>JDCL/49/2022</b>	<p><b>PRIMERO.</b> SE DECRETA LA ACUMULACIÓN DE LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL JDCL/50/2022, JDCL/51/2022, JDCL/52/2022, JDCL/53/2022, JDCL/54/2022, JDCL/55/2022, JDCL/159/2022, JDCL/160/2022, JDCL/161/2022, JDCL/162/2022 Y JDCL/184/2022 AL DIVERSO JDCL/49/2022; POR TANTO, GLÓSESE COPIA CERTIFICADA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS AUTOS DE LOS EXPEDIENTES ACUMULADOS.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> SE SOBRESEEN LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL JDCL/49/2022 Y JDCL/50/2022, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTA SENTENCIA.</p> <p><b>TERCERO.</b> SE DECLARA EL SOBRESEIMIENTO RESPECTO DE LA OMISIÓN DE DAR RESPUESTA A LOS OFICIOS DE PETICIÓN DE LA PARTE ACTORA, ATRIBUIDA A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES RESPONSABLES, ELLO EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO CUARTO, DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN.</p> <p><b>CUARTO.</b> EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO SÉPTIMO, DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN, SE DECLARAN INOPERANTES LOS AGRAVIOS EXPUESTOS POR LA PARTE ACTORA.</p> <p><b>QUINTO.</b> SE DESESTIMA LA ACTUALIZACIÓN DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, POR LAS RAZONES QUE SE SEÑALAN EN LA PRESENTE SENTENCIA.</p>		NO	IXTAPAN DE LA SAL
2.	24/05/2022	<b>JDCL/50/2022</b>	<p><b>PRIMERO.</b> SE DECRETA LA ACUMULACIÓN DE LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL JDCL/50/2022, JDCL/51/2022, JDCL/52/2022, JDCL/53/2022, JDCL/54/2022, JDCL/55/2022, JDCL/159/2022, JDCL/160/2022, JDCL/161/2022, JDCL/162/2022 Y JDCL/184/2022 AL DIVERSO JDCL/49/2022; POR TANTO, GLÓSESE COPIA CERTIFICADA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS AUTOS DE LOS EXPEDIENTES ACUMULADOS.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> SE SOBRESEEN LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL JDCL/49/2022 Y JDCL/50/2022, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTA SENTENCIA.</p> <p><b>TERCERO.</b> SE DECLARA EL SOBRESEIMIENTO RESPECTO DE LA OMISIÓN DE DAR RESPUESTA A LOS OFICIOS DE PETICIÓN DE LA PARTE ACTORA, ATRIBUIDA A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES RESPONSABLES, ELLO EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO CUARTO, DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN.</p> <p><b>CUARTO.</b> EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO SÉPTIMO, DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN, SE DECLARAN INOPERANTES LOS AGRAVIOS EXPUESTOS POR LA PARTE ACTORA.</p> <p><b>QUINTO.</b> SE DESESTIMA LA ACTUALIZACIÓN DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, POR LAS RAZONES QUE SE SEÑALAN EN LA PRESENTE SENTENCIA.</p>		NO	IXTAPAN DE LA SAL
3.	24/05/2022	<b>JDCL/51/2022</b>	<p><b>PRIMERO.</b> SE DECRETA LA ACUMULACIÓN DE LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL JDCL/50/2022, JDCL/51/2022, JDCL/52/2022, JDCL/53/2022, JDCL/54/2022, JDCL/55/2022, JDCL/159/2022, JDCL/160/2022, JDCL/161/2022, JDCL/162/2022 Y JDCL/184/2022 AL DIVERSO JDCL/49/2022; POR TANTO, GLÓSESE COPIA CERTIFICADA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS AUTOS DE LOS EXPEDIENTES ACUMULADOS.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> SE SOBRESEEN LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL JDCL/49/2022 Y JDCL/50/2022, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTA SENTENCIA.</p> <p><b>TERCERO.</b> SE DECLARA EL SOBRESEIMIENTO RESPECTO DE LA OMISIÓN DE DAR RESPUESTA A LOS OFICIOS DE PETICIÓN DE LA PARTE ACTORA, ATRIBUIDA A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES RESPONSABLES, ELLO EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO CUARTO, DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN.</p> <p><b>CUARTO.</b> EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO SÉPTIMO, DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN,</p>		NO	IXTAPAN DE LA SAL



No.	SESIÓN PÚBLICA	JDCL	PUNTOS RESOLUTIVOS	RESUELTO POR VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO		MUNICIPIO
				SI	NO	
			SE DECLARAN INOPERANTES LOS AGRAVIOS EXPUESTOS POR LA PARTE ACTORA. <b>QUINTO.</b> SE DESESTIMA LA ACTUALIZACIÓN DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, POR LAS RAZONES QUE SE SEÑALAN EN LA PRESENTE SENTENCIA.			
4.	24/05/2022	<b>JDCL/52/2022</b>	<b>PRIMERO.</b> SE DECRETA LA ACUMULACIÓN DE LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL JDCL/50/2022, JDCL/51/2022, JDCL/52/2022, JDCL/53/2022, JDCL/54/2022, JDCL/55/2022, JDCL/159/2022, JDCL/160/2022, JDCL/161/2022, JDCL/162/2022 Y JDCL/184/2022 AL DIVERSO JDCL/49/2022; POR TANTO, GLÓSESE COPIA CERTIFICADA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS AUTOS DE LOS EXPEDIENTES ACUMULADOS. <b>SEGUNDO.</b> SE SOBRESEEN LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL JDCL/49/2022 Y JDCL/50/2022, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTA SENTENCIA. <b>TERCERO.</b> SE DECLARA EL SOBRESEIMIENTO RESPECTO DE LA OMISIÓN DE DAR RESPUESTA A LOS OFICIOS DE PETICIÓN DE LA PARTE ACTORA, ATRIBUIDA A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES RESPONSABLES, ELLO EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO CUARTO, DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN. <b>CUARTO.</b> EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO SÉPTIMO, DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN, SE DECLARAN INOPERANTES LOS AGRAVIOS EXPUESTOS POR LA PARTE ACTORA. <b>QUINTO.</b> SE DESESTIMA LA ACTUALIZACIÓN DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, POR LAS RAZONES QUE SE SEÑALAN EN LA PRESENTE SENTENCIA.		NO	IXTAPAN DE LA SAL
5.	24/05/2022	<b>JDCL/53/2022</b>	<b>PRIMERO.</b> SE DECRETA LA ACUMULACIÓN DE LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL JDCL/50/2022, JDCL/51/2022, JDCL/52/2022, JDCL/53/2022, JDCL/54/2022, JDCL/55/2022, JDCL/159/2022, JDCL/160/2022, JDCL/161/2022, JDCL/162/2022 Y JDCL/184/2022 AL DIVERSO JDCL/49/2022; POR TANTO, GLÓSESE COPIA CERTIFICADA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS AUTOS DE LOS EXPEDIENTES ACUMULADOS. <b>SEGUNDO.</b> SE SOBRESEEN LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL JDCL/49/2022 Y JDCL/50/2022, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTA SENTENCIA. <b>TERCERO.</b> SE DECLARA EL SOBRESEIMIENTO RESPECTO DE LA OMISIÓN DE DAR RESPUESTA A LOS OFICIOS DE PETICIÓN DE LA PARTE ACTORA, ATRIBUIDA A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES RESPONSABLES, ELLO EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO CUARTO, DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN. <b>CUARTO.</b> EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO SÉPTIMO, DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN, SE DECLARAN INOPERANTES LOS AGRAVIOS EXPUESTOS POR LA PARTE ACTORA. <b>QUINTO.</b> SE DESESTIMA LA ACTUALIZACIÓN DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, POR LAS RAZONES QUE SE SEÑALAN EN LA PRESENTE SENTENCIA.		NO	IXTAPAN DE LA SAL
6.	24/05/2022	<b>JDCL/54/2022</b>	<b>PRIMERO.</b> SE DECRETA LA ACUMULACIÓN DE LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL JDCL/50/2022, JDCL/51/2022, JDCL/52/2022, JDCL/53/2022, JDCL/54/2022, JDCL/55/2022, JDCL/159/2022, JDCL/160/2022, JDCL/161/2022, JDCL/162/2022 Y JDCL/184/2022 AL DIVERSO JDCL/49/2022; POR TANTO, GLÓSESE COPIA CERTIFICADA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS AUTOS DE LOS EXPEDIENTES ACUMULADOS. <b>SEGUNDO.</b> SE SOBRESEEN LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL JDCL/49/2022 Y JDCL/50/2022, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTA SENTENCIA. <b>TERCERO.</b> SE DECLARA EL SOBRESEIMIENTO RESPECTO DE LA OMISIÓN DE DAR RESPUESTA A LOS OFICIOS DE		NO	IXTAPAN DE LA SAL



No.	SESIÓN PÚBLICA	JDCL	PUNTOS RESOLUTIVOS	RESUELTO POR VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO		MUNICIPIO
				SI	NO	
			<p>PETICIÓN DE LA PARTE ACTORA, ATRIBUIDA A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES RESPONSABLES, ELLO EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO CUARTO, DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN.</p> <p><b>CUARTO.</b> EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO SÉPTIMO, DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN, SE DECLARAN INOPERANTES LOS AGRAVIOS EXPUESTOS POR LA PARTE ACTORA.</p> <p><b>QUINTO.</b> SE DESESTIMA LA ACTUALIZACIÓN DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, POR LAS RAZONES QUE SE SEÑALAN EN LA PRESENTE SENTENCIA.</p>			
7.	24/05/2022	<b>JDCL/55/2022</b>	<p><b>PRIMERO.</b> SE DECRETA LA ACUMULACIÓN DE LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL JDCL/50/2022, JDCL/51/2022, JDCL/52/2022, JDCL/53/2022, JDCL/54/2022, JDCL/55/2022, JDCL/159/2022, JDCL/160/2022, JDCL/161/2022, JDCL/162/2022 Y JDCL/184/2022 AL DIVERSO JDCL/49/2022; POR TANTO, GLÓSESE COPIA CERTIFICADA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS AUTOS DE LOS EXPEDIENTES ACUMULADOS.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> SE SOBRESSEEN LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL JDCL/49/2022 Y JDCL/50/2022, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTA SENTENCIA.</p> <p><b>TERCERO.</b> SE DECLARA EL SOBRESSEIMIENTO RESPECTO DE LA OMISIÓN DE DAR RESPUESTA A LOS OFICIOS DE PETICIÓN DE LA PARTE ACTORA, ATRIBUIDA A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES RESPONSABLES, ELLO EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO CUARTO, DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN.</p> <p><b>CUARTO.</b> EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO SÉPTIMO, DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN, SE DECLARAN INOPERANTES LOS AGRAVIOS EXPUESTOS POR LA PARTE ACTORA.</p> <p><b>QUINTO.</b> SE DESESTIMA LA ACTUALIZACIÓN DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, POR LAS RAZONES QUE SE SEÑALAN EN LA PRESENTE SENTENCIA.</p>		NO	IXTAPAN DE LA SAL
8.	24/05/2022	<b>JDCL/159/2022</b>	<p><b>PRIMERO.</b> SE DECRETA LA ACUMULACIÓN DE LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL JDCL/50/2022, JDCL/51/2022, JDCL/52/2022, JDCL/53/2022, JDCL/54/2022, JDCL/55/2022, JDCL/159/2022, JDCL/160/2022, JDCL/161/2022, JDCL/162/2022 Y JDCL/184/2022 AL DIVERSO JDCL/49/2022; POR TANTO, GLÓSESE COPIA CERTIFICADA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS AUTOS DE LOS EXPEDIENTES ACUMULADOS.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> SE SOBRESSEEN LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL JDCL/49/2022 Y JDCL/50/2022, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTA SENTENCIA.</p> <p><b>TERCERO.</b> SE DECLARA EL SOBRESSEIMIENTO RESPECTO DE LA OMISIÓN DE DAR RESPUESTA A LOS OFICIOS DE PETICIÓN DE LA PARTE ACTORA, ATRIBUIDA A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES RESPONSABLES, ELLO EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO CUARTO, DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN.</p> <p><b>CUARTO.</b> EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO SÉPTIMO, DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN, SE DECLARAN INOPERANTES LOS AGRAVIOS EXPUESTOS POR LA PARTE ACTORA.</p> <p><b>QUINTO.</b> SE DESESTIMA LA ACTUALIZACIÓN DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, POR LAS RAZONES QUE SE SEÑALAN EN LA PRESENTE SENTENCIA.</p>		NO	IXTAPAN DE LA SAL
		<b>JDCL/160/2022</b>	<p><b>PRIMERO.</b> SE DECRETA LA ACUMULACIÓN DE LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL JDCL/50/2022, JDCL/51/2022, JDCL/52/2022, JDCL/53/2022, JDCL/54/2022, JDCL/55/2022, JDCL/159/2022, JDCL/160/2022, JDCL/161/2022, JDCL/162/2022 Y JDCL/184/2022 AL DIVERSO JDCL/49/2022; POR TANTO, GLÓSESE COPIA CERTIFICADA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS AUTOS DE LOS EXPEDIENTES ACUMULADOS.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> SE SOBRESSEEN LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL</p>		NO	



No.	SESIÓN PÚBLICA	JDCL	PUNTOS RESOLUTIVOS	RESUELTO POR VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO		MUNICIPIO
				SI	NO	
9.	24/05/2022		<p>CIUDADANO LOCAL JDCL/49/2022 Y JDCL/50/2022, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTA SENTENCIA.</p> <p><b>TERCERO.</b> SE DECLARA EL SOBRESEIMIENTO RESPECTO DE LA OMISIÓN DE DAR RESPUESTA A LOS OFICIOS DE PETICIÓN DE LA PARTE ACTORA, ATRIBUIDA A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES RESPONSABLES, ELLO EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO CUARTO, DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN.</p> <p><b>CUARTO.</b> EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO SÉPTIMO, DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN, SE DECLARAN INOPERANTES LOS AGRAVIOS EXPUESTOS POR LA PARTE ACTORA.</p> <p><b>QUINTO.</b> SE DESESTIMA LA ACTUALIZACIÓN DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, POR LAS RAZONES QUE SE SEÑALAN EN LA PRESENTE SENTENCIA.</p>			IXTAPAN DE LA SAL
10.	24/05/2022	<b>JDCL/161/2022</b>	<p><b>PRIMERO.</b> SE DECRETA LA ACUMULACIÓN DE LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL JDCL/50/2022, JDCL/51/2022, JDCL/52/2022, JDCL/53/2022, JDCL/54/2022, JDCL/55/2022, JDCL/159/2022, JDCL/160/2022, JDCL/161/2022, JDCL/162/2022 Y JDCL/184/2022 AL DIVERSO JDCL/49/2022; POR TANTO, GLOSESE COPIA CERTIFICADA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS AUTOS DE LOS EXPEDIENTES ACUMULADOS.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> SE SOBRESEEN LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL JDCL/49/2022 Y JDCL/50/2022, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTA SENTENCIA.</p> <p><b>TERCERO.</b> SE DECLARA EL SOBRESEIMIENTO RESPECTO DE LA OMISIÓN DE DAR RESPUESTA A LOS OFICIOS DE PETICIÓN DE LA PARTE ACTORA, ATRIBUIDA A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES RESPONSABLES, ELLO EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO CUARTO, DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN.</p> <p><b>CUARTO.</b> EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO SÉPTIMO, DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN, SE DECLARAN INOPERANTES LOS AGRAVIOS EXPUESTOS POR LA PARTE ACTORA.</p> <p><b>QUINTO.</b> SE DESESTIMA LA ACTUALIZACIÓN DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, POR LAS RAZONES QUE SE SEÑALAN EN LA PRESENTE SENTENCIA.</p>		NO	IXTAPAN DE LA SAL
11.	24/05/2022	<b>JDCL/162/2022</b>	<p><b>PRIMERO.</b> SE DECRETA LA ACUMULACIÓN DE LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL JDCL/50/2022, JDCL/51/2022, JDCL/52/2022, JDCL/53/2022, JDCL/54/2022, JDCL/55/2022, JDCL/159/2022, JDCL/160/2022, JDCL/161/2022, JDCL/162/2022 Y JDCL/184/2022 AL DIVERSO JDCL/49/2022; POR TANTO, GLOSESE COPIA CERTIFICADA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS AUTOS DE LOS EXPEDIENTES ACUMULADOS.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> SE SOBRESEEN LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL JDCL/49/2022 Y JDCL/50/2022, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTA SENTENCIA.</p> <p><b>TERCERO.</b> SE DECLARA EL SOBRESEIMIENTO RESPECTO DE LA OMISIÓN DE DAR RESPUESTA A LOS OFICIOS DE PETICIÓN DE LA PARTE ACTORA, ATRIBUIDA A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES RESPONSABLES, ELLO EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO CUARTO, DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN.</p> <p><b>CUARTO.</b> EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO SÉPTIMO, DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN, SE DECLARAN INOPERANTES LOS AGRAVIOS EXPUESTOS POR LA PARTE ACTORA.</p> <p><b>QUINTO.</b> SE DESESTIMA LA ACTUALIZACIÓN DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, POR LAS RAZONES QUE SE SEÑALAN EN LA PRESENTE SENTENCIA.</p>		NO	IXTAPAN DE LA SAL
		<b>JDCL/184/2022</b>	<p><b>PRIMERO.</b> SE DECRETA LA ACUMULACIÓN DE LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL JDCL/50/2022, JDCL/51/2022, JDCL/52/2022, JDCL/53/2022, JDCL/54/2022, JDCL/55/2022, JDCL/159/2022, JDCL/160/2022, JDCL/161/2022, JDCL/162/2022 Y JDCL/184/2022</p>		NO	



**SESIONES PÚBLICAS CELEBRADAS POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

**MEDIO DE IMPUGNACIÓN:** JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL (JDCL)

**PROCEDIMIENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL:** PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR (PES)

**PERIODO:** DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2022

No.	SESIÓN PÚBLICA	JDCL	PUNTOS RESOLUTIVOS	RESUELTO POR VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO		MUNICIPIO
				SI	NO	
12.	24/05/2022		AL DIVERSO JDCL/49/2022; POR TANTO, GLÓSESE COPIA CERTIFICADA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS AUTOS DE LOS EXPEDIENTES ACUMULADOS. <b>SEGUNDO.</b> SE SOBRESSEEN LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL JDCL/49/2022 Y JDCL/50/2022, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTA SENTENCIA. <b>TERCERO.</b> SE DECLARA EL SOBRESSEIMIENTO RESPECTO DE LA OMISIÓN DE DAR RESPUESTA A LOS OFICIOS DE PETICIÓN DE LA PARTE ACTORA, ATRIBUIDA A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES RESPONSABLES, ELLO EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO CUARTO, DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN. <b>CUARTO.</b> EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO SÉPTIMO, DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN, SE DECLARAN INOPERANTES LOS AGRAVIOS EXPUESTOS POR LA PARTE ACTORA. <b>QUINTO.</b> SE DESESTIMA LA ACTUALIZACIÓN DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, POR LAS RAZONES QUE SE SEÑALAN EN LA PRESENTE SENTENCIA.			IXTAPAN DE LA SAL
13.	24/05/2022	<b>JDCL/204/2022</b>	<b>PRIMERO.</b> SE DECRETA LA ACUMULACIÓN DE LOS JUICIOS JDCL/205/2022 Y JDCL/213/2022 AL DIVERSO JDCL/204/2022; POR TANTO, GLÓSESE COPIA CERTIFICADA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA A LOS AUTOS DE LOS EXPEDIENTES ACUMULADOS. <b>SEGUNDO.</b> SE CONFIRMAN LOS OFICIOS POR MEDIO DE LOS CUALES, LA RESPONSABLE DIO RESPUESTA A LAS PETICIONES DE LAS Y EL ACTOR, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA PRESENTE SENTENCIA. <b>TERCERO.</b> NO SE ACTUALIZA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, POR LAS RAZONES QUE SE SEÑALAN EN LA PRESENTEN SENTENCIA.		NO	IXTAPAN DE LA SAL
14.	24/05/2022	<b>JDCL/205/2022</b>	<b>PRIMERO.</b> SE DECRETA LA ACUMULACIÓN DE LOS JUICIOS JDCL/205/2022 Y JDCL/213/2022 AL DIVERSO JDCL/204/2022; POR TANTO, GLÓSESE COPIA CERTIFICADA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA A LOS AUTOS DE LOS EXPEDIENTES ACUMULADOS. <b>SEGUNDO.</b> SE CONFIRMAN LOS OFICIOS POR MEDIO DE LOS CUALES, LA RESPONSABLE DIO RESPUESTA A LAS PETICIONES DE LAS Y EL ACTOR, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA PRESENTE SENTENCIA. <b>TERCERO.</b> NO SE ACTUALIZA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, POR LAS RAZONES QUE SE SEÑALAN EN LA PRESENTEN SENTENCIA.		NO	IXTAPAN DE LA SAL
15.	24/05/2022	<b>JDCL/246/2022</b>	<b>PRIMERO.</b> SE DECRETA LA ACUMULACIÓN DE LOS JUICIOS, JDCL/247/2022, JDCL/248/2022, JDCL/249/2022, JDCL/250/2022, JDCL/251/2022, JDCL/252/2022, JDCL/253/2022 Y JDCL/254/2022 AL DIVERSO JDCL/246/2022; POR TANTO, GLÓSESE COPIA CERTIFICADA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA A LOS AUTOS DE LOS EXPEDIENTES ACUMULADOS. <b>SEGUNDO.</b> SE CONFIRMAN LOS OFICIOS POR MEDIO DE LOS CUALES, LA RESPONSABLE DIO RESPUESTA A LAS PETICIONES DE LAS Y EL ACTOR, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA PRESENTE SENTENCIA. <b>TERCERO.</b> NO SE ACTUALIZA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, POR LAS RAZONES QUE SE SEÑALAN EN LA PRESENTE SENTENCIA.		NO	IXTAPAN DE LA SAL
		<b>JDCL/247/2022</b>	<b>PRIMERO.</b> SE DECRETA LA ACUMULACIÓN DE LOS JUICIOS, JDCL/247/2022, JDCL/248/2022, JDCL/249/2022, JDCL/250/2022, JDCL/251/2022, JDCL/252/2022, JDCL/253/2022 Y JDCL/254/2022 AL DIVERSO JDCL/246/2022; POR TANTO, GLÓSESE COPIA CERTIFICADA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA A LOS AUTOS DE LOS EXPEDIENTES ACUMULADOS.		NO	IXTAPAN



No.	SESIÓN PÚBLICA	JDCL	PUNTOS RESOLUTIVOS	RESUELTO POR VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO		MUNICIPIO
				SI	NO	
16.	24/05/2022		<p><b>SEGUNDO.</b> SE CONFIRMAN LOS OFICIOS POR MEDIO DE LOS CUALES, LA RESPONSABLE DIO RESPUESTA A LAS PETICIONES DE LAS Y EL ACTOR, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA PRESENTE SENTENCIA.</p> <p><b>TERCERO.</b> NO SE ACTUALIZA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, POR LAS RAZONES QUE SE SEÑALAN EN LA PRESENTE SENTENCIA.</p>			DE LA SAL
17.	24/05/2022	<b>JDCL/248/2022</b>	<p><b>PRIMERO.</b> SE DECRETA LA ACUMULACIÓN DE LOS JUICIOS, JDCL/247/2022, JDCL/248/2022, JDCL/249/2022, JDCL/250/2022, JDCL/251/2022, JDCL/252/2022, JDCL/253/2022 Y JDCL/254/2022 AL DIVERSO JDCL/246/2022; POR TANTO, GLÓSESE COPIA CERTIFICADA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA A LOS AUTOS DE LOS EXPEDIENTES ACUMULADOS.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> SE CONFIRMAN LOS OFICIOS POR MEDIO DE LOS CUALES, LA RESPONSABLE DIO RESPUESTA A LAS PETICIONES DE LAS Y EL ACTOR, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA PRESENTE SENTENCIA.</p> <p><b>TERCERO.</b> NO SE ACTUALIZA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, POR LAS RAZONES QUE SE SEÑALAN EN LA PRESENTE SENTENCIA.</p>		NO	IXTAPAN DE LA SAL
18.	24/05/2022	<b>JDCL/252/2022</b>	<p><b>PRIMERO.</b> SE DECRETA LA ACUMULACIÓN DE LOS JUICIOS, JDCL/247/2022, JDCL/248/2022, JDCL/249/2022, JDCL/250/2022, JDCL/251/2022, JDCL/252/2022, JDCL/253/2022 Y JDCL/254/2022 AL DIVERSO JDCL/246/2022; POR TANTO, GLÓSESE COPIA CERTIFICADA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA A LOS AUTOS DE LOS EXPEDIENTES ACUMULADOS.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> SE CONFIRMAN LOS OFICIOS POR MEDIO DE LOS CUALES, LA RESPONSABLE DIO RESPUESTA A LAS PETICIONES DE LAS Y EL ACTOR, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA PRESENTE SENTENCIA.</p> <p><b>TERCERO.</b> NO SE ACTUALIZA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, POR LAS RAZONES QUE SE SEÑALAN EN LA PRESENTE SENTENCIA.</p>		NO	IXTAPAN DE LA SAL
19.	24/05/2022	<b>JDCL/253/2022</b>	<p><b>PRIMERO.</b> SE DECRETA LA ACUMULACIÓN DE LOS JUICIOS, JDCL/247/2022, JDCL/248/2022, JDCL/249/2022, JDCL/250/2022, JDCL/251/2022, JDCL/252/2022, JDCL/253/2022 Y JDCL/254/2022 AL DIVERSO JDCL/246/2022; POR TANTO, GLÓSESE COPIA CERTIFICADA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA A LOS AUTOS DE LOS EXPEDIENTES ACUMULADOS.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> SE CONFIRMAN LOS OFICIOS POR MEDIO DE LOS CUALES, LA RESPONSABLE DIO RESPUESTA A LAS PETICIONES DE LAS Y EL ACTOR, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA PRESENTE SENTENCIA.</p> <p><b>TERCERO.</b> NO SE ACTUALIZA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, POR LAS RAZONES QUE SE SEÑALAN EN LA PRESENTE SENTENCIA.</p>		NO	IXTAPAN DE LA SAL
20.	24/05/2022	<b>JDCL/254/2022</b>	<p><b>PRIMERO.</b> SE DECRETA LA ACUMULACIÓN DE LOS JUICIOS, JDCL/247/2022, JDCL/248/2022, JDCL/249/2022, JDCL/250/2022, JDCL/251/2022, JDCL/252/2022, JDCL/253/2022 Y JDCL/254/2022 AL DIVERSO JDCL/246/2022; POR TANTO, GLÓSESE COPIA CERTIFICADA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA A LOS AUTOS DE LOS EXPEDIENTES ACUMULADOS.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> SE CONFIRMAN LOS OFICIOS POR MEDIO DE LOS CUALES, LA RESPONSABLE DIO RESPUESTA A LAS PETICIONES DE LAS Y EL ACTOR, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA PRESENTE SENTENCIA.</p> <p><b>TERCERO.</b> NO SE ACTUALIZA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, POR LAS RAZONES QUE SE SEÑALAN EN LA PRESENTE SENTENCIA.</p>		NO	IXTAPAN DE LA SAL



**SESIONES PÚBLICAS CELEBRADAS POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

**MEDIO DE IMPUGNACIÓN:** JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL (JDCL)

**PROCEDIMIENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL:** PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR (PES)

**PERIODO:** DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2022

No.	SESIÓN PÚBLICA	JDCL	PUNTOS RESOLUTIVOS	RESUELTO POR VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO		MUNICIPIO
				SI	NO	
21.	21/06/2022	<b>JDCL/278/2022</b>	<p><b>PRIMERO.</b> SE ACUMULAN LOS JUICIOS JDCL/280/2022, JDCL/281/2022, JDCL/282/2022, JDCL/284/2022, JDCL/285/2022, JDCL/286/2022, JDCL/287/2022, JDCL/289/2022, JDCL/291/2022, JDCL/292/2022 Y JDCL/293/2022 AL DIVERSO JDCL/278/2022; POR TANTO, GLÓSESE COPIA CERTIFICADA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA A LOS AUTOS DE LOS EXPEDIENTES ACUMULADOS.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> SE DECRETA EL SOBRESEIMIENTO DEL JUICIO RESPECTO A LA OMISIÓN DE DAR RESPUESTA A LOS OFICIOS DE PETICIÓN DE LA PARTE ACTORA.</p> <p><b>TERCERO.</b> SE CONFIRMAN LOS OFICIOS IMPUGNADOS.</p> <p><b>CUARTO.</b> NO SE ACTUALIZA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO.</p>		NO	IXTAPAN DE LA SAL
22.	21/06/2022	<b>JDCL/279/2022</b>	<p><b>PRIMERO.</b> SE DECRETA LA ACUMULACIÓN DE LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL JDCL/283/2022, JDCL/290/2022, AL DIVERSO JDCL/279/2022; POR TANTO, GLÓSESE COPIA CERTIFICADA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS AUTOS DE LOS EXPEDIENTES ACUMULADOS.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> SE DECLARA EL SOBRESEIMIENTO PARCIAL DE LOS PRESENTES MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO CUARTO, DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN.</p> <p><b>TERCERO.</b> SE CONFIRMAN LOS OFICIOS IMPUGNADOS.</p> <p><b>CUARTO.</b> SE DESESTIMA LA ACTUALIZACIÓN DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO.</p>		NO	IXTAPAN DE LA SAL
23.	21/06/2022	<b>JDCL/280/2022</b>	<p><b>PRIMERO.</b> SE ACUMULAN LOS JUICIOS JDCL/280/2022, JDCL/281/2022, JDCL/282/2022, JDCL/284/2022, JDCL/285/2022, JDCL/286/2022, JDCL/287/2022, JDCL/289/2022, JDCL/291/2022, JDCL/292/2022 Y JDCL/293/2022 AL DIVERSO JDCL/278/2022; POR TANTO, GLÓSESE COPIA CERTIFICADA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA A LOS AUTOS DE LOS EXPEDIENTES ACUMULADOS.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> SE DECRETA EL SOBRESEIMIENTO DEL JUICIO RESPECTO A LA OMISIÓN DE DAR RESPUESTA A LOS OFICIOS DE PETICIÓN DE LA PARTE ACTORA.</p> <p><b>TERCERO.</b> SE CONFIRMAN LOS OFICIOS IMPUGNADOS.</p> <p><b>CUARTO.</b> NO SE ACTUALIZA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO.</p>		NO	IXTAPAN DE LA SAL
24.	21/06/2022	<b>JDCL/281/2022</b>	<p><b>PRIMERO.</b> SE ACUMULAN LOS JUICIOS JDCL/280/2022, JDCL/281/2022, JDCL/282/2022, JDCL/284/2022, JDCL/285/2022, JDCL/286/2022, JDCL/287/2022, JDCL/289/2022, JDCL/291/2022, JDCL/292/2022 Y JDCL/293/2022 AL DIVERSO JDCL/278/2022; POR TANTO, GLÓSESE COPIA CERTIFICADA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA A LOS AUTOS DE LOS EXPEDIENTES ACUMULADOS.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> SE DECRETA EL SOBRESEIMIENTO DEL JUICIO RESPECTO A LA OMISIÓN DE DAR RESPUESTA A LOS OFICIOS DE PETICIÓN DE LA PARTE ACTORA.</p> <p><b>TERCERO.</b> SE CONFIRMAN LOS OFICIOS IMPUGNADOS.</p> <p><b>CUARTO.</b> NO SE ACTUALIZA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO.</p>		NO	IXTAPAN DE LA SAL
25.	21/06/2022	<b>JDCL/282/2022</b>	<p><b>PRIMERO.</b> SE ACUMULAN LOS JUICIOS JDCL/280/2022, JDCL/281/2022, JDCL/282/2022, JDCL/284/2022, JDCL/285/2022, JDCL/286/2022, JDCL/287/2022, JDCL/289/2022, JDCL/291/2022, JDCL/292/2022 Y JDCL/293/2022 AL DIVERSO JDCL/278/2022; POR TANTO, GLÓSESE COPIA CERTIFICADA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA A LOS AUTOS DE LOS EXPEDIENTES ACUMULADOS.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> SE DECRETA EL SOBRESEIMIENTO DEL JUICIO RESPECTO A LA OMISIÓN DE DAR RESPUESTA A LOS OFICIOS DE PETICIÓN DE LA PARTE ACTORA.</p>		NO	IXTAPAN DE LA SAL



No.	SESIÓN PÚBLICA	JDCL	PUNTOS RESOLUTIVOS	RESUELTO POR VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO		MUNICIPIO
				SI	NO	
			<p><b>TERCERO.</b> SE CONFIRMAN LOS OFICIOS IMPUGNADOS.</p> <p><b>CUARTO.</b> NO SE ACTUALIZA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO.</p>			
26.	05/07/2022	<b>JDCL/288/2022</b>	<p><b>PRIMERO.</b> ES INFUNDADA LA VULNERACIÓN A LOS DERECHOS-POLÍTICO ELECTORALES DE LA ACTORA EN LA VERTIENTE DE EJERCICIO DEL CARGO.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> NO SE ACTUALIZARON ACTOS CONSTITUTIVOS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO.</p>		NO	IXTAPAN DE LA SAL
27.	21/06/2022	<b>JDCL/289/2022</b>	<p><b>PRIMERO.</b> SE ACUMULAN LOS JUICIOS JDCL/280/2022, JDCL/281/2022, JDCL/282/2022, JDCL/284/2022, JDCL/285/2022, JDCL/286/2022, JDCL/287/2022, JDCL/289/2022, JDCL/291/2022, JDCL/292/2022 Y JDCL/293/2022 AL DIVERSO JDCL/278/2022; POR TANTO, GLÓSESE COPIA CERTIFICADA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA A LOS AUTOS DE LOS EXPEDIENTES ACUMULADOS.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> SE DECRETA EL SOBRESEIMIENTO DEL JUICIO RESPECTO A LA OMISIÓN DE DAR RESPUESTA A LOS OFICIOS DE PETICIÓN DE LA PARTE ACTORA.</p> <p><b>TERCERO.</b> SE CONFIRMAN LOS OFICIOS IMPUGNADOS.</p> <p><b>CUARTO.</b> NO SE ACTUALIZA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO.</p>		NO	IXTAPAN DE LA SAL
28.	21/06/2022	<b>JDCL/290/2022</b>	<p><b>PRIMERO.</b> SE DECRETA LA ACUMULACIÓN DE LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL JDCL/283/2022, JDCL/290/2022, AL DIVERSO JDCL/279/2022; POR TANTO, GLÓSESE COPIA CERTIFICADA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS AUTOS DE LOS EXPEDIENTES ACUMULADOS.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> SE DECLARA EL SOBRESEIMIENTO PARCIAL DE LOS PRESENTES MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO CUARTO, DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN.</p> <p><b>TERCERO.</b> SE CONFIRMAN LOS OFICIOS IMPUGNADOS.</p> <p><b>CUARTO.</b> SE DESESTIMA LA ACTUALIZACIÓN DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO.</p>		NO	IXTAPAN DE LA SAL
29.	21/06/2022	<b>JDCL/291/2022</b>	<p><b>PRIMERO.</b> SE ACUMULAN LOS JUICIOS JDCL/280/2022, JDCL/281/2022, JDCL/282/2022, JDCL/284/2022, JDCL/285/2022, JDCL/286/2022, JDCL/287/2022, JDCL/289/2022, JDCL/291/2022, JDCL/292/2022 Y JDCL/293/2022 AL DIVERSO JDCL/278/2022; POR TANTO, GLÓSESE COPIA CERTIFICADA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA A LOS AUTOS DE LOS EXPEDIENTES ACUMULADOS.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> SE DECRETA EL SOBRESEIMIENTO DEL JUICIO RESPECTO A LA OMISIÓN DE DAR RESPUESTA A LOS OFICIOS DE PETICIÓN DE LA PARTE ACTORA.</p> <p><b>TERCERO.</b> SE CONFIRMAN LOS OFICIOS IMPUGNADOS.</p> <p><b>CUARTO.</b> NO SE ACTUALIZA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO.</p>		NO	IXTAPAN DE LA SAL
30.	21/06/2022	<b>JDCL/292/2022</b>	<p><b>PRIMERO.</b> SE ACUMULAN LOS JUICIOS JDCL/280/2022, JDCL/281/2022, JDCL/282/2022, JDCL/284/2022, JDCL/285/2022, JDCL/286/2022, JDCL/287/2022, JDCL/289/2022, JDCL/291/2022, JDCL/292/2022 Y JDCL/293/2022 AL DIVERSO JDCL/278/2022; POR TANTO, GLÓSESE COPIA CERTIFICADA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA A LOS AUTOS DE LOS EXPEDIENTES ACUMULADOS.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> SE DECRETA EL SOBRESEIMIENTO DEL JUICIO RESPECTO A LA OMISIÓN DE DAR RESPUESTA A LOS OFICIOS DE PETICIÓN DE LA PARTE ACTORA.</p>		NO	IXTAPAN DE LA SAL



**SESIONES PÚBLICAS CELEBRADAS POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

**MEDIO DE IMPUGNACIÓN:** JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO LOCAL (JDCL)

**PROCEDIMIENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL:** PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR (PES)

**PERIODO:** DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2022

No.	SESIÓN PÚBLICA	JDCL	PUNTOS RESOLUTIVOS	RESUELTO POR VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO		MUNICIPIO
				SI	NO	
			<p><b>TERCERO.</b> SE CONFIRMAN LOS OFICIOS IMPUGNADOS.</p> <p><b>CUARTO.</b> NO SE ACTUALIZA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO.</p>			
31.	21/06/2022	<b>JDCL/293/2022</b>	<p><b>PRIMERO.</b> SE ACUMULAN LOS JUICIOS JDCL/280/2022, JDCL/281/2022, JDCL/282/2022, JDCL/284/2022, JDCL/285/2022, JDCL/286/2022, JDCL/287/2022, JDCL/289/2022, JDCL/291/2022, JDCL/292/2022 Y JDCL/293/2022 AL DIVERSO JDCL/278/2022; POR TANTO, GLÓSESE COPIA CERTIFICADA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA A LOS AUTOS DE LOS EXPEDIENTES ACUMULADOS.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> SE DECRETA EL SOBRESEIMIENTO DEL JUICIO RESPECTO A LA OMISIÓN DE DAR RESPUESTA A LOS OFICIOS DE PETICIÓN DE LA PARTE ACTORA.</p> <p><b>TERCERO.</b> SE CONFIRMAN LOS OFICIOS IMPUGNADOS.</p> <p><b>CUARTO.</b> NO SE ACTUALIZA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO.</p>		NO	IXTAPAN DE LA SAL
32.	21/06/2022	<b>JDCL/312/2022</b>	<p><b>PRIMERO.</b> SE DECLARA LA INCOMPETENCIA DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL PARA CONOCER Y RESOLVER DEL PRESENTE ASUNTO.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA OFICIALÍA DE PARTES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO.</p>		NO	MEXICALTZINGO

